



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R18

CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA OPS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

[Habiendo examinado] el Documento CD16/141 sobre el cálculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria;

Teniendo en cuenta el esfuerzo creciente de los Gobiernos para erradicar la malaria de sus territorios y que algunos están decididos a negociar préstamos externos para tal finalidad;

[Teniendo en] cuenta que el Comité Asesor de la OPS en Erradicación de la Malaria al comentar el cálculo de los requerimientos lo consideró como mínimo, a la luz de los conocimientos existentes; y

Considerando la necesidad que tiene la Oficina Sanitaria Panamericana de contar con mayor número de especialistas para prestar asistencia adecuada a las campañas y para intensificar las investigaciones sobre los problemas existentes,

RESUELVE

1. Tomar nota de las cantidades que se estiman necesarias para los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria.

2. Expresar a los Gobiernos su profunda satisfacción por el esfuerzo económico que están realizando para proveer las campañas de los recursos necesarios para proseguir la lucha.
3. Felicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América por las facilidades ofrecidas, por intermedio del programa de la Alianza para el Progreso, en la concesión de préstamos, en condiciones bastante favorables, para aquellos Gobiernos que así lo soliciten para el proseguimiento de sus campañas.
4. Recomendar a los Gobiernos que tengan muy en cuenta la Declaración suscrita por los Ministros de Salud de Centro América y Panamá,² en la Conferencia realizada en Washington, D.C., el 28 y 29 de abril de 1965, por cuanto se aplica a todas las campañas de erradicación de la malaria.
5. Recomendar que los Gobiernos cooperen con la Oficina Sanitaria Panamericana facilitando los especialistas requeridos por la misma para intensificar su asistencia técnica al programa de erradicación de la malaria del Continente.
6. Recomendar a la Oficina que prosiga sus gestiones con los organismos de crédito internacional con el objeto de que incluyan en su política el financiamiento de los programas de erradicación de la malaria, mediante préstamos a largo plazo y bajo interés.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 23